MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

ACTA No. 2026197007340736

LUGAR Y FECHA: Ipiales, Nariño, 16 de marzo de 2026

INTERVIENEN:

Teniente Coronel **CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA**
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros

Mayor **JORGE LUIS BERNAL GARCIA**
Supervisor Contrato de Interventoría 224-2025

Ingeniero **EDGAR LONDOÑO POVEDA**
Auditor Técnico Contrato de Interventoría 224-2025

SERGIO ANDRES PINEDA VILLAMIZAR
Representante Legal Interventoría Fundación Niuwi

ASUNTO: ACTA DE ENTREGA SERVICIO DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 228-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CUYO ASUNTO ES CONTRATACION DEL MANTENIMEINTO MAYOR DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N° 3 "GR JOSE MARÍA CABAL", UBICADO EN IPIALES, NARIÑO - GMCAB.

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

A. PROYECTO

NUMERO DE CONTRATO INTERVENTORÍA:	224-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO No. 240-SAMC-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N° 3 "GR JOSE MARÍA CABAL", UBICADO EN IPIALES, NARIÑO – GMCAB

CENACINGENIEROS

B. SUPERVISOR/ INTERVENTORÍA

CONTRATISTA: FUNDACION NIUWI.
NIT. 901.087.008-0

REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO ANDRES PINEDA VILLAMIZAR
C.C. 1.098.688.178 de Bucaramanga

La interventoría está a cargo de la FUNDACION NIUWI Representante Legal: SERGIO ANDRES PINEDA VILLAMIZAR identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.098.688.178 de Bucaramanga.

C. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No. 33125 del 05 de junio de 2025
Rubro: C1502-0100-33-20109B-1502091-02
Recurso: 10-CSF

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 224-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025		
VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 42.727.830**	
VALOR PRIMER CORTE		$ 38.455.047
VALOR SEGUNDO CORTE		$ 4.272.783
SUMAS IGUALES	**$ 42.727.830**	**$ 42.727.830**

D. VALOR PARA DAR DE ALTA

El valor para dar de alta del presente contrato, asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($ 42.727.830,00 MONEDA) MONEDA CORRIENTE.**

E. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Las obras del presente contrato se iniciaron el 06 de octubre de 2025 y presentaron las siguientes modificaciones:

Suscripción contrato	1 de septiembre de 2025
Firma Acta de Inicio	06 de octubre de 2025
Fecha de Terminación Inicial	Tres meses (03)
Prorroga No. 1 al contrato de obra – Modificatorio No. 001	Se prorroga por treinta (30) días desde del 1 de enero de 2026 hasta el 30 de enero de 2026.
Prorroga No. 2 al contrato de obra – Modificatorio No. 002	Se prorroga por cuarenta y cinco (45) días desde del 31 de enero de 2026 hasta el 16 de marzo de 2026.

F. FECHA DE TERMINACIÓN

Las actividades de la contratación del servicio de interventoría para el MANTENIMEINTO MAYOR DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL GRUPO DE

CENACINGENIEROS

CABALLERÍA MECANIZADO N° 3 "GR JOSE MARÍA CABAL". Se terminaron el **16 de marzo de 2026.**

G. FECHA DE VISITAS POSVENTA

Después de terminada y entregada la obra se realizarán visitas de postventa en coordinación con la interventoría y/o supervisión a los 90, 180 y 360 días y se realizara el respectivo informe con las correcciones a que haya lugar ante la CENAC INGENIEROS

N° VISITAS	VISITAS POSVENTA	FECHAS DE VISITA
1	A los 90 días	16 de junio de 2026
2	A los 180 días	14 de septiembre de 2026
3	A los 360 días	11 de marzo de 2027

Nota: El tiempo de la visita de posventa se cuenta a partir de la firma de la presente acta.

H. ESPECIFICACIONES

El servicio de interventoría, tuvo por finalidad garantizar la ejecución de las especificaciones técnicas del contrato de obra 228-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025; según acta de entrega a la Unidad Beneficiada No **2026197005563386** de marzo 16 de 2026.

Notas:

- Las cantidades de obra reflejadas en la presente acta, son revisadas y avaladas por la firma interventora.

No siendo otro el motivo de la presente se cierra y en constancia firman los que en ella intervienen.

I. OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIDAD BENEFICIADA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA

PRIMER PISO

Pasillo - Escaleras
Puerta de depósito bajo gradas, sin pintar, manchada

Baño oficina de Ejecutivo – BATOT 14:
Fuga lavamanos. Falta entrepaño

Oficinas – Puestos de trabajo - BATOT 14
Luminaria panel LED 60x60 mal instalada

Baterías Sanitarias Primer Piso
Puerta en acero inoxidable de sanitario, con rayones
Dos perillas en las duchas, no funcionan (Giratorias)

Alojamiento de cuadros (Eje F-2-3)
Falta vidrio puerta

Oficina puestos de trabajo costado Izquierdo (Ejes 1-C) Ventana mal instalada, obstruida, no permite apertura
SEGUNDO PISO **Baño Oficina BATOT 15, Ejes 11-12-A-C** Falta entrepaño lavamanos. **Baterías Sanitarias** Faltan pisa vidrios en sector duchas (Eje 8 -G-H) **Oficina Gestión Logística - Puestos de trabajo (Ejes 1-2-A-F)** Acabado no uniforme de pintura en paredes
OBSERVACIONES GENERALES • Acabado no uniforme de pintura epóxica aplicada en baterías sanitarias • Mejorar acabado en marcos de luminarias tipo panel LED 60X60

J. OBSERVACIONES POR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Pendiente confirmar funcionamiento sistema eléctrico, durante el uso simultaneo de duchas primer y segundo piso. Aspecto que debe verificarse una vez sea ocupado el alojamiento
Microfisuras en el acabado en estuco, localizadas principalmente en correspondencia con actividades de orden eléctrico en las siguientes areas: • Alojamiento de tropa primer piso (Ejes FG – 6 al 12) en la regata red eléctrica, entre tomacorrientes Eje G • Oficina Gestión Logística - Puestos de trabajo segundo piso (Ejes 1-2-A-F), pared posterior tablero. Lo anterior, deberá ser monitoreado y según avance, intervenido en etapa posventa.
Gotera afectando pared y luminaria. Esquina bajante Oficina de Gestión Logística (Eje 1-A), fue intervenida al momento de la inspección por parte del CENAC. Debe hacerse seguimiento.
Las observaciones deben ser solucionadas en un tiempo no mayor a cinco (05) días calendario.

No siendo otro el motivo de la presente se cierra y en constancia **firman los que en ella intervienen**

SERGIO ANDRES PINEDA VILLAMIZAR
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA - FUNDACION NIUWI

CENAC INGENIEROS

Ingeniero **EDGAR LONDOÑO POVEDA**
Auditor Técnico Contrato de Interventoria 224-2025

Mayor **JORGE LUIS BERNAL GARCIA**
Supervisor Contrato de Interventoria 224-2025

Teniente Coronel **CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA**
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de Central Administrativa y Contable
Especializada de Ingenieros

Cierra acta.

CENAC INGENIEROS